

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

3520 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT2979/2014

Denunciado: PASTOR GARCIA, FRANCISCO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PZ GUTIERREZ MELLADO N.º 8 piso 1 pta. D

30880 AGUILAS (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA PAQUETERIA PARA MRW.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.1 LOTT

Sanción: 301 Euros

Fecha Denuncia: 28/01/2014

Matrícula: 6020-GXL

Liquidación: 1404509910391030028220155100

N.º Expediente: SAT3329/2014

Denunciado: TITANIA PROJECT, SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL DE CIUDAD REAL

Último domicilio conocido: CL LOS BENITOS N.º 11, 04600 NORIAS (LAS), HUERCAL-OVERA (ALMERIA)

Hechos: LA CARENCIA A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADOS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTE UTILIZANCO. EL ÚNICO DISCO QUE LLEVA ES EL INSERTADO EN EL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN, NO PRESENTANDO, NI TARJETA DE CONDUCTOR, NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR.

Norma Infringida: Art. 15.7 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.35 LOTT

Sanción: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 12/02/2014

Matrícula: 6360-BJL

Liquidación: 1404509910391030029620155100

N.º Expediente: SAT3332/2014

Denunciado: TITANIA PROJECT, SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LOS BENITOS N.º 11, 04600 NORIAS (LAS), HUERCAL-OVERA (ALMERIA)

Hechos: LA FALTA DE CONSIGNACIÓN DE DATOS EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO LAS NORMAS DE LA UE REGULADORAS DE LA MATERIA LE ATRIBUYEN LA CONSIDERACIÓN DE INFRACCIÓN MUY GRAVE. NO ACREDITA O JUSTIFICA EL DESPLAZAMIENTO REALIZADO DESDE SU DOMICILIO EN HUERCAL-OVERA (AL) O DESDE EL DOMICILIO DE LA EMPRESA EN LAS NORIAS-HUERCAL OVERA (AL) HASTA LA LOCALIDAD DE REUS (T), QUE ES EL LUGAR DE INICIO DEL DISCO DIAGRAMA QUE LLEVA INSERTADO, SIENDO EL ÚNICO DISCO QUE LLEVA A BORDO. SE ADJUNTA A BOLETÍN DISCO A MODO DE PRUEBA

Norma Infringida: Art. 15.5 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.22 LOTT

Sanción: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 12/02/2014

Matrícula: 6360-BJL

Liquidación: 1404509910391030029820155102

N.º Expediente: SAT3566/2014

Denunciado: AGUIGAME, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR EL PROVENCIO km. 6 N.º - 02600 VILLAROBLEDO (ALBACETE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ARCHENA HASTA VILLAROBLEDO LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 08:41 HORAS DE FECHA 31/01/2014 Y LAS 08:41 HORAS DE FECHA 01/02/2014 DESCANSO REALIZADO 10:33 HORAS HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 22:08 HORAS DE FECHA 31/01/2014 Y LAS 08:41 HORAS DE FECHA 01/02/2014. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. DESCARGA Y ANÁLISIS DE TARJETA DE CONDUCTOR REALIZADOS MEDIANTE LOS SISTEMAS DE LA DGT.

Norma Infringida: Art. 8.2 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.17 LOTT

Sanción: 100 Euros

Fecha Denuncia: 06/02/2014

Matrícula: 5269-FBY

Liquidación: 1404509910391030033920155108

N.º Expediente: SAT3653/2014

Denunciado: GARCIA FERRE, JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV FEDERICO GARCIA LORCA N.º 3 piso 1 pta. 3, 04100 NIJAR (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VALENCIA HASTA NIJAR UTILIZANDO UN TACÓGRAFO ANALÓGICO QUE CARECE DE LOS PRECINTOS O PLACAS PRECEPTIVOS O DE ALGUNO DE LOS DATOS OBLIGATORIOS. CARECE DE PLACA DE MONTAJE. TACÓGRAFO MARCA VDO, MODELO 1324, N.º 1842093

Norma Infringida: Anexo I.V.3 Reglamento CEE 3821/85 Anexo I.V.4 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.25 LOTT

Sanción: 401 Euros

Fecha Denuncia: 17/02/2014

Matrícula: 6641-DPH

Liquidación: 1404509910391030035820155102

N.º Expediente: SAT3690/2014

Denunciado: GARCIA FERRE, JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV FEDERICO GARCIA LORCA N.º 3 piso 1 pta. 3, 04100 NIJAR (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CARAVACA DE LA CRUZ HASTA JUMILLA NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. EL CONDUCTOR DENUNCIADO CIRCULA COMO SEGUNDO CONDUCTOR EN DISPONIBILIDAD NO HACIENDO USO DISCO TACOGRAFO ANALOGICO. PRIMER CONDUCTOR EL TITULAR DEL VEHICULO

Norma Infringida: Art. 15.2 Reglamento CEE 3821/85 Art. 15.3 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.22 LOTT

Sanción: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 17/02/2014

Matrícula: 6641-DPH

Liquidación: 1404509910391030036120155102

N.º Expediente: SAT3763/2014

Denunciado: RETAMERO VINOTECA SLU

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL COMUNEROS N.º 4, 30003 MURCIA (MURCIA)

Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COPIA DEL MISMO. EFECTUA TRANSPORTE DE VINOS, DE MURCIA A MOLINA DE SEGURA. DESTINATARIO HISPANIA SL (B73097735). ARRENDADOR: GREGORIO SL. MATRICULA: 5866-FKP.

Norma Infringida: Orden de 20/07/95

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.9 LOTT Art. 142.8 LOTT

Sanción: 201 Euros

Fecha Denuncia: 20/02/2014

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030036820155100

N.º Expediente: SAT3942/2014

Denunciado: YANYAN, XU

Denunciante: POLICIA LOCAL DE MURCIA

Último domicilio conocido: CL ISABEL FORNELES N.º 3-1, 28026 MADRID (MADRID)

Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 DE LA LOTT. NO JUSTIFICA EL CONDUCTOR SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT Art. 102.3 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1 LOTT

Sanción: 4001 Euros

Fecha Denuncia: 10/02/2014

Matrícula: 8289-DRV

Liquidación: 1404509910391030039020155100

N.º Expediente: SAT3943/2014

Denunciado: GARCIA MADRID, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG CEGARRAS-LA HORTICHUELA N.º 1, 30700 TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRE-PACHECO HASTA TORRE-PACHECO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT.CONDUCTOR NO DEMUESTRA RELACION LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHICULO.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT Art. 102.3 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1 LOTT

Sanción: 4001 Euros

Fecha Denuncia: 20/02/2014

Matrícula: 1060HTT

Liquidación: 1404509910391030039120155102

N.º Expediente: SAT4033/2014

Denunciado: IMPORTACIONES LUDAMEX SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GRAFITO N.º 35, 28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID)

Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. CONSULTADA BASE DE DATOS SITRANGS, ESTE VEHICULO CONTA CON FECHA 28/02/13 TARJETA DE TRANSPORTE DE BAJA POR NO VISAR. SE ADJUNTA A BOLETIN TARJETA CADUCADA. TRANSPORTA MAQUINARIA DESDE VILLORUELA (SA) A TOTANA (MU). SE ADJUNTA A BOLETIN COPIA DE ALBARAN 0280.

Norma Infringida: Art. 103 LOTT Art. 104 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.14 LOTT

Sanción: 601 Euros

Fecha Denuncia: 26/02/2014

Matrícula: CO-0436-AN

Liquidación: 1404509910391030050720155100

N.º Expediente: SAT4041/2014

Denunciado: BURGOS E HIJOS,S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG PINO. C/ PINO DONCEL N.º 8, 41006 SEVILLA (SEVILLA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FORTUNA HASTA TOTANA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 42400 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 2400 KGS. 6% HECHO COMPROBADO A TRAVES DE BASCULA DE LA COMUNIDAD DE MURCIA. SE ENTREGA CERTIFICADO DE CALIBRACION DE LA BASCULA Y TICKET DEL PESO ARROJADO.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.2 LOTT

Sanción: 333 Euros

Fecha Denuncia: 26/02/2014

Matrícula: MU2476CF

Liquidación: 1404509910391030049220155101

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado

haya optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago, el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, n.º 6. Murcia.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se indican.

Murcia, 6 de marzo de 2015.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones,
Carmen Diges Mira.